

¡COMPAÑERA! ¡TRABAJADORA! LAS MUJERES EN LAS CCOO DEL PAÍS VALENCIANO: DE LA DICTADURA FRANQUISTA A LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

*Hay una huelga, estoy yo; hay una asamblea, estoy yo;
hay que informar a los trabajadores, estoy yo...*
(Marina Caballero)¹

Vicenta Verdugo Martí
Centro Universitario La Florida. Universidad de Valencia

Resumen: El artículo mantiene como hilo argumental la interrelación entre historia del género y fuentes orales con los testimonios de mujeres de las Comisiones Obreras valencianas. Se hace un recorrido por las políticas de género que el franquismo impuso al colectivo femenino. Posteriormente se analiza el proceso de la transición democrática española y algunos de los conflictos laborales en sectores feminizados ocurridos en Valencia. Se estudia el papel de las trabajadoras en el seno de CCOO, los problemas y conflictos, así como los cambios que se impulsaron en el seno del sindicato y la colaboración de las sindicalistas y el feminismo valenciano.

Palabras clave: Mujeres, historia del género, sindicalismo, franquismo, transición española a la democracia.

Summary: This article deals with the relationship between gender history and oral sources, with the support of testimonies of women from the Valencian CCOO. First, it presents a summary of gender policies that Francoism imposed on women

Recibido: 9 de enero de 2012. Aceptado: 13 de febrero de 2012

as a group. Later is analyzed the process of the democratic Spanish transition and some of the labor conflicts in feminized sectors that took place in Valencia. We study the role of women workers within CCOO, its problems and conflicts, as well as the changes that were pushed forward in this trade union by them, and the collaboration of trade unionists with the Valencian feminism.

Keywords: women, gender history, trade unionism, francoism, spanish transition to democracy.

Género, historia de las mujeres e historia del movimiento obrero

La presencia de la historia de las mujeres y del género en el debate historiográfico internacional se consolidó a partir del desarrollo del concepto de género. Para el desarrollo teórico de este concepto fueron fundamentales las aportaciones de Joan Scott en los años ochenta con su definición de género como construcción cultural de la diferencia sexual y como forma primaria de relaciones significantes de poder. Desde esta perspectiva historiográfica, el género aparece como una herramienta útil para analizar las relaciones establecidas entre hombres y mujeres en contextos históricos concretos, para conocer cómo se ha construido socioculturalmente *lo masculino* y *lo femenino*². Consecuentemente, el género está imbricado transversalmente en las identidades culturales y en las prácticas de las sociedades contemporáneas, evoluciona en la medida en que éstas evolucionan y concierne no sólo a las representaciones culturales, sino también a las relaciones sociales y económicas, incidiendo en las interacciones entre lo público y lo privado.

¹ CAVACCINI, Nora: “Marina Caballero Serrano”, en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (Coords) *Mujeres, sindicalistas, feministas, CCOO PV, 1956-1982*. Valencia, Fundación de Estudios e Iniciativas Sociolaborales, CCOO-PV, 2011, pp. 92-97, p. 97.

² SCOTT W. Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en AMELANG, S. J. y NASH, M. (ed.): *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1990, pp. 23-56.

Así, los estudios de las historiadoras feministas sobre la configuración de la identidad de la clase obrera muestran cómo la interacción entre las experiencias de clase y las de género ha condicionado las prácticas, las formas de resistencia y las reivindicaciones de las clases trabajadoras, poniendo en evidencia cómo el género está tan involucrado en las identidades de clase que no es posible analizarlas sin tenerlo en cuenta³.

La historiografía clásica sobre el movimiento obrero ha planteado tradicionalmente que la conciencia política o de clase de los trabajadores se originaba exclusivamente en el espacio público del trabajo a través de su relación con la producción, mientras que las identidades de las mujeres trabajadoras se construían a partir de las relaciones establecidas en el espacio privado, a través del matrimonio y la maternidad. Este planteamiento historiográfico considera la tópica separación entre hogar y trabajo como un elemento característico de la modernización y del desarrollo capitalista, ignorando la interrelación e interdependencia que siempre ha existido entre ambos espacios. Buena prueba de ello es que, en la realidad histórica, las mujeres han desempeñado siempre trabajos domésticos y extradomésticos, en el taller, la fábrica, a domicilio, etcétera; y la familia ha actuado como un ámbito fundamental de socialización, politización y transmisión de la identidad de clase, tanto para trabajadoras como para trabajadores⁴.

De esta forma, el desarrollo de la historia de las mujeres ha establecido el concepto de género como una categoría analítica central para la investigación histórica, mientras que el concepto de clase, una de las herramientas conceptuales fundamentales en la historia del trabajo y en la historia del movimiento obrero, es sometido a un examen crítico y a nuevos planteamientos teóricos que cuestionan los modelos anteriores. Así, los paradigmas basados en la categoría universal *trabajador* y en el predominio de las relaciones de producción necesitan ser remplazados por nuevas formas de pensar sobre los sujetos y los temas de la historia. Porque, en general, los estudios centrados en la historia del trabajo y en la historia del movimiento obrero parten de una idea *generizada* en masculino del concepto de clase, del que se excluyen las experiencias históricas de las mujeres trabajadoras y se pri-

³ SCOTT, Joan: "Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera", *Historia Social*, 1989, nº 4, pp. 81-99. De la misma autora, "El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad", *Ayer*, 2006, nº 62, pp. 111-138.

⁴ AGUADO, Ana: "La historia de las mujeres y del género", en ORTEGA LÓPEZ, T., (ed.): *Por una historia global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*. Granada, Universidad de Granada, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, pp. 111-134.

vilegia a los trabajadores como objeto de estudio e investigación. Se obvia que las diferencias de género son un elemento fundamental en la configuración de las identidades de clase, incluidas la configuración de las identidades de la clase obrera, de tal forma que masculinidad y feminidad juegan un papel estructurador fundamental en el conjunto de la sociedad y de la economía contemporánea⁵.

Consecuentemente, las investigaciones realizadas por la historia de las mujeres y del género han cuestionado la imagen de los trabajadores como esencialmente masculina, así como los planteamientos que excluían de las historias del trabajo las ocupaciones de las mujeres, al mismo tiempo que han demostrado que la distinción entre público y privado es una construcción ideológica, más que una descripción fiel de las relaciones sociales⁶.

Los estudios desarrollados por la historia de las mujeres y del género han ido recuperando las historias de las trabajadoras omitidas en la memoria histórica, han hecho visibles a las mujeres como partícipes de la vida sindical y de las protestas colectivas como sujetos que han contribuido a la cultura y la política de la clase obrera, llenando, por tanto, este vacío historiográfico⁷. Porque las identidades de

⁵ SCOTT, W., Joan: “Les dones a The Making of the English Working Class”, *Les dones i la historia. Afers fulls de recerca i pensament*. 1999, n^o 33/34. Vol., XIV, pp. 343-365.

⁶ Véase: FRADER L., Laura; ROSE O., Sonya: “Gènere i reconstrucció de la historia de la clase treballadora europea”, *Les dones i la historia. Afers fulls de recerca i pensament*. 1999, n^o 33/34. Vol., XIV, pp. 367-392; SCOTT, W. Joan: “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, en DUBY, G.; PERROT, M. (dir), *Historia de las mujeres*. Vol. 4. Madrid, Taurus, 2000, pp. 427-461.

⁷ Véase al respecto, CANNING, Kathleen: “El género y la política de formación de clase social: nuevas reflexiones sobre la historia del movimiento obrero alemán”, *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, julio-diciembre 1995, n^o 2 Vol., 2, pp., 175-218; BORDERÍAS, Cristina; TEBAR HURTADO, Javier (Coord): *Dones, treball i sindicalisme a Catalunya (1939-1978)*. Barcelona, Fundació Cipriano García-Arxiu Històric CONC, Diputació de Barcelona, Fundació Catalana de Gas, Institut Català de la Dona, 1999; DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar: “La relación de las mujeres trabajadoras y los sindicatos durante el franquismo y la transición”, en CERRADA JIMÉNEZ, A.I; SEGURA GRAÍÑO, C. (ed.), *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid, AEIHM-Al-Mudayna, 2000, pp. 323-337; DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar: “Coser y luchar: las huelgas de la fábrica Rock madrileña de 1976”, en AGUADO, A. (ed), *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*. Valencia, Institut Universitari d’Estudis de la Dona, Universitat de València, 1999, pp. 143-155; DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar: *El trabajo de las mujeres en el textil madrileño. Racionalización industrial y experiencias de género (1959-1986)*, Málaga, Universidad de Málaga, 2001; G. VILLAR, Conchi: “Recuperar y repensar la memoria de las mujeres sobre la experiencia sindical” *Arenal. Revista de Historia de las mujeres*, enero-junio 2001, n^o 1, Vol., 8 pp. 155-175; BORDERÍAS, Cristina; BO-

clase se han desarrollado en escenarios históricos específicos y concretos, en lo público y en lo doméstico a la vez, unidas a identidades de género o encarnadas en quienes, como ha sucedido a menudo con las mujeres, aparecían como lo otro, lo atrasado o lo no significativo⁸.

Pero para ello es preciso examinar cómo la diferencia sexual (el género) incidió en los procesos de transformación industrial, social y política con la aparición del capitalismo industrial y los cambios producidos en la naturaleza del trabajo y en las relaciones sociales y de clase. Sólo desde esta vertiente historiográfica se podrá realizar una historia global, sumativa y no dicotómica que amplíe y complete los territorios tradicionales de la historia del movimiento obrero, la historia del trabajo, la historia política, social y cultural, más allá de modelos esencialistas y reduccionistas. Se trata, pues, de comprender y explicar históricamente las diferentes relaciones sociales, entre ellas las relaciones de género, sus componentes, formas de poder, prácticas y estrategias reales y simbólicas, sus desigualdades y jerarquías, pero también sus diferentes formas de solidaridad entre mujeres y hombres en contextos históricos y movimientos sociales concretos como el movimiento obrero⁹

RRELL, Mónica; IBARZ, Jordi; VILLAR, Conchi: “Los eslabones perdidos del sindicalismo democrático: la militancia femenina en las CCOO de Catalunya durante el Franquismo.” *Historia Contemporánea*, 2003, nº 26, pp. 161-206; DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar: “Balance de los estudios sobre el trabajo de las mujeres en la España contemporánea”, en VAL VALDIVIESO, M^a I; TOMÁS PÉREZ, M.; DUEÑAS CEPEDA, M^a J. (coord.) *Historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Valladolid, Universidad de Valladolid, AEIHM, 2004, pp. 373-391; VARO, Nadia: “Entre el ser y el estar. Las mujeres en las Comisiones Obreras del área de Barcelona durante el Franquismo”, en: *XIII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Historia de las Mujeres*, Barcelona, 19-21 octubre 2006, Edición CD-Rom; MUÑOZ RUÍZ, M^a del Carmen: “La memoria de la militancia. Relaciones de género en el movimiento obrero”, en: *XIII Coloquio Internacional de la Asociación Española de Historia de las Mujeres*, Barcelona, 19-21 octubre 2006, Edición CD-Rom; BABIANO, José (ed.), *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2007; SARASUA, Carmen; MOLINERO, Carme: “Trabajo y niveles de vida en el franquismo. Un estado de la cuestión desde una perspectiva de género”, en: BORDE-RIAS, C (ed.), *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, AEIHM, Icaria Editorial, 2009, pp. 309-354; SAN JOSÉ, BEGOÑA: “Feminismo y sindicalismo durante la transición democrática española (1976-1982)”, en MARTÍNEZ TEN, C.; GUTIÉRREZ LÓPEZ, P.; GONZÁLEZ RUÍZ, P. (ed.), *El movimiento feminista en España en los años 70*. Madrid, Ediciones Cátedra, Fundación Pablo Iglesias, 2009. pp. 335-367.

⁸ AGUADO, Ana: “La historia de las mujeres...”p. 127.

⁹ *Ibidem*, pp. 129-130.

Porque, en definitiva, las mujeres estuvieron en las fábricas y formaron parte de las protestas obreras, militaron clandestinamente en los sindicatos de clase y en las nuevas formas de organización obrera que fueron surgiendo en el contexto español durante los largos años de la dictadura franquista. Tuvieron una participación fundamental en el desarrollo del movimiento obrero y en las luchas sindicales y políticas en el último período del franquismo y en la transición democrática española.

La presencia femenina dentro de las movilizaciones obreras y en los sindicatos de clase en el marco del País Valenciano ha sido poco estudiada. Una primera aproximación ha sido la realizada con el proyecto *Mujeres, sindicalistas, feministas CCOO PV, 1956-1982*,¹⁰ llevado a cabo por la Fundación de Estudios e Iniciativas Sociolaborales de CCOO del País Valenciano, que ha reunido un importante fondo documental de entrevistas realizadas a mujeres sindicalistas de las CCOO del País Valenciano.

Nuestro objetivo con este artículo es, partiendo de esas fuentes orales, recuperar las presencias invisibilizadas, aproximarnos al conocimiento y la memoria de las mujeres sobre su experiencia de militancia en el seno del sindicalismo de clase, desde los años del tardofranquismo pasando por el proceso de la transición democrática con la legalización de los sindicatos y la posterior consolidación democrática.

Mujeres, trabajo y franquismo: *El Nuevo Estado liberará a la mujer casada del taller y de la fábrica.*

La dictadura anuló todas las medidas igualitarias y sociales favorables a las mujeres del período republicano, entre ellas el matrimonio civil y el divorcio¹¹. Reimplantó el Código Civil de 1889, reforzando la autoridad paterna y marital. En el ámbito educativo suprimió, ya en septiembre de 1936 en la *zona nacional*, la coeducación en las escuelas. En el Código Penal se reintrodujeron como delitos el adulterio y el aborto, considerado éste un crimen de Estado¹². Por Ley del 24 enero de 1941 se

¹⁰ SÁNCHEZ, Dolores; VERDUGO, Vicenta; GÓMEZ, Alberto (Coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas, CCOO PV, 1956-1982*. Valencia, Fundación de Estudios e Iniciativas Sociolaborales, CCOO-PV, 2011.

¹¹ Véase: AGUADO, Ana: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*. 2005, nº 60, pp. 105-134.

¹² NASH, Mary: “Maternidad, maternología y reforma eugenésica en España 1900-1939” en DUBY, G.; PERROT, M. (Dir.): *Historia de las Mujeres*, Vol. 5. Madrid, Taurus, 1993. pp. 627-645.

prohibió el uso, la propaganda y la venta de anticonceptivos. Así, ya antes de finalizar la guerra civil, el régimen impulsó unas políticas de género específicas dirigidas a implantar su modelo ideal de mujer, la *perfecta casada*, sin derecho a ejercer su capacidad de obrar, en una situación de perpetua *minoría de edad*¹³. Se encomendó a las mujeres la dedicación sumisa y abnegada al hogar y la familia cristiana dentro de las políticas natalistas del Nuevo Estado.

Organizaciones como la Sección Femenina y la Acción Católica se encargaron del adoctrinamiento ideológico femenino. Así, para la socialización política del colectivo femenino en los valores, creencias y normas patriarcales de la dictadura, se contó con las Escuelas del Hogar y de Formación, el Servicio Social creado en 1937 y desde 1941, las enseñanzas de Hogar, Educación Física y Puericultura que eran obligatorias en Bachillerato¹⁴. Para cuidar la moral de las jóvenes se restauró el Patronato de Protección de la Mujer en 1941, dependiente del Ministerio de Justicia.

En el ámbito laboral, de acuerdo con estas políticas de género, fascistas y patriarcales, la dictadura se propuso apartar al colectivo femenino de la producción formal, especialmente en el caso de las mujeres casadas. A este respecto, la primera *ley fundamental* del régimen, el *Fuero del Trabajo*, promulgado en 1938, anunciaba que el *Nuevo Estado* iba a *liberar* (sic.) a la *mujer casada del taller y de la fábrica*¹⁵. También se creó el Subsidio Familiar, que se abonaba al *cabeza de familia* y sólo en circunstancias especiales podía cobrar la madre-esposa. Se arbitraron leyes protectoras de la familia, subsidios y premios a la natalidad¹⁶. Se implantó el Plus de Cargas Familiares, un primer paso hacia el *salario familiar*, que contemplaba como requisito indispensable para poder cobrar los denominados *puntos* que la esposa no trabajase.

Partiendo del principio de inferioridad femenina respecto al varón cabeza de familia, hasta 1975 las mujeres casadas que demandaban trabajo asalariado tenían que solicitar el permiso del marido para poder trabajar. Así, la Ley de Contrato de Trabajo,

¹³ FALCÓN, Lidia: *Mujer y sociedad. Análisis de un fenómeno reaccionario*. Barcelona, Ed. Fontanella, 1973.

¹⁴ Véase, MOLINERO, Carme: “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un ‘mundo pequeño’, *Historia Social*, 1998, n^o 30, pp. 97-117, p. 109.

¹⁵ *BOE*, 10 marzo 1938.

¹⁶ *BOE*, 18 julio 1945.

de 1944, estipulaba la autorización marital de las casadas para poder ser contratadas¹⁷. Incluso el marido, como representante legal, podía recibir el salario de su esposa. Esta Ley mantuvo algunos de los preceptos proteccionistas de la de 13 de marzo de 1900, que avalaban la debilidad del sexo femenino y asimilaba a las mujeres con los menores¹⁸.

Junto a estas prescripciones legislativas, también las *reglamentaciones laborales* del franquismo determinaban, en muchos casos, que las mujeres debían abandonar el puesto de trabajo al casarse. Aunque, en la práctica, el orden legal quedó supeditado a las *necesidades de la producción* en determinados sectores. No obstante, para coaccionar a las trabajadoras a que dejaran su puesto de trabajo al contraer matrimonio, se arbitraron medidas como la denominada *dote laboral*¹⁹. Además, las trabajadoras encontraban vetado el ejercicio o el ascenso laboral en determinadas profesiones.

En las Oficinas de Colocación sólo se podían inscribir las mujeres *cabezas de familia* que no tuvieran ingresos, las legalmente separadas o con el marido impedido para el trabajo y las solteras sin medios de vida. Socialmente predominaba la creencia y consideración de que los varones eran los principales encargados del mantenimiento familiar y, por tanto, el trabajo remunerado femenino era calificado como *ayuda*, lo que conllevaba que el salario o jornal que recibían las trabajadoras fuese mucho menor que el de los hombres por el mismo trabajo.

Trabajadores y trabajadoras, con salarios de hambre, fueron obligados a afiliarse como *productores* junto a empresarios en los Sindicatos Verticales.²⁰ Se prohibió la negociación de convenios colectivos y se criminalizaron las huelgas, consideradas delito de sedición en el Código Penal de 1944.

Desde el final de la guerra civil hasta 1959, la política autárquica provocó una fuerte caída de la producción, el empobrecimiento y la escasez de alimentos. Fueron los años del estraperlo, el racionamiento y el hambre. Con este panorama, a pesar de las restricciones al trabajo asalariado femenino, las mujeres de la clase obrera trabajaban, ya fuera en sectores marginales como la limpieza, en la economía su-

¹⁷ BOE, 24 febrero 1944.

¹⁸ BOE, 11 abril 1944.

¹⁹ NASH, Mary: *Trabajadoras: un siglo de trabajo femenino en Cataluña. (1900-2000)*, Barcelona, Departament de Treball-Generalitat de Catalunya, 2010. p. 141.

²⁰ *Ley de Unidad Sindical*, BOE, 31 enero 1940.

mergida, tiendas o mercados. Así, muchas de las trayectorias vitales femeninas estuvieron marcadas por un trabajo duro, mal pagado y, en numerosos casos, fuera del circuito laboral. Es esta una situación que aparece reflejada en los testimonios de las militantes de CCOO del País Valenciano, por ejemplo en el de Josefa Ortega:

En el pueblo nosotras desde muy pequeñas hemos trabajado y luego, cuando nos vinimos aquí [a Valencia], pues ya, pues hacíamos limpieza. Luego trabajamos en fábricas. Primero estuve en una fábrica de seda, luego en una fábrica de bolsos²¹.

Lo mismo le sucedió a Marina Caballero, que dejó la escuela sin acabar la enseñanza primaria y se puso a trabajar en una fábrica de aceitunas, mientras su madre entró a servir en una casa de 'alta alcurnia'²². También Adela Illescas tuvo un paso fugaz por la escuela franquista pues tuvo que ponerse a trabajar:

Porque entonces mi madre iba a trabajar, entró en la Facultad de Medicina, pero por roja la tiraron (...) Estuve sellando, cosiendo sacos, iba con ellos al campo y cogía las cebollas (...) Luego estuve de bisutera hasta que me casé²³.

Los años que van de 1939 a 1951 se caracterizaron por una fuerte represión y unas duras condiciones de vida, el número de huelgas fue reducido y la lucha por la supervivencia de las organizaciones obreras estuvo condicionada por la clandestinidad y la represión. A pesar de estas circunstancias, las mujeres participaron en paros y huelgas²⁴. En el País Valenciano existe constancia documental de paros protagonizados por trabajadoras en fechas tan tempranas como junio de 1943, año en que 85 obreras de la fábrica de sacos de Ríos y Cía., de Lliria, abandonaron su puesto de trabajo en solidaridad con una trabajadora sancionada²⁵. También hubo paros de empleadas de los almacenes de la naranja en Carcaixent, en 1952²⁶.

²¹ CAVACCINI, Nora: "Josefa Ortega Espinosa.", en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (Coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 240-246, p. 242

²² *Ibidem*, p. 94.

²³ *Ibidem.*, p.181.

²⁴ Véase: VARO MORAL, Nadia: "Mujeres en huelga. Barcelona metropolitana durante el franquismo" en BABIANO, J. (ed): *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Madrid, Los libros de la Catarata, 2007. pp. 139-187; CABRERO BLANCO, Claudia: "Asturias. Las mujeres y las huelgas" en BABIANO, J. (Ed): *Del hogar a la huelga...* pp. 189-244; *Mundo Obrero*, n° 10, mayo 1962.

²⁵ *Informe del Secretario Provincial de Sindicatos al Gobernador Civil de la provincia de Valencia*. 9 junio 1943. AJLB-CCOO-PV.

El activismo de las mujeres se dio en la posguerra también al margen del ámbito laboral. Se trató de estrategias y formas de resistencia femeninas, dotadas de significación política, que abarcaron actuaciones en organizaciones específicas para el mantenimiento de familiares y compañeros encarcelados, como narra Marina Caballero:

Entonces era una organización en la que cada una teníamos nuestra tarea. Comunicábamos cada una con un preso, íbamos a la Prisión de San Miguel de los Reyes (...) Sacaba la ropa de él, la lavábamos, con los fondos que había se compraba la comida, y se metía en los cubos esos de doble fondo (...) Y así estuve trabajando, así conocí a bastantes mujeres en aquella época, gente joven...²⁷.

Junto a las tareas por la supervivencia, las mujeres desarrollaron, casi desde el mismo final de la guerra civil, campañas por la amnistía²⁸. En otros casos se trató de acciones y actos de rebeldía femenina relacionados con la situación de miseria y hambre de las familias obreras. Eran formas y estrategias de resistencia claramente políticas enmarcadas en el ámbito de la vida cotidiana, en espacios como las colas de racionamiento, los mercados y los barrios²⁹. Con estas acciones, las mujeres reclamaban sus derechos como *cuidadoras de la comunidad*³⁰. Con sus actuaciones en el espacio público rompían las pautas de comportamiento que el estereotipo de género difundido por la dictadura asignaba al colectivo femenino.

²⁶ SARASÚA, Carmen: “Años de represión y hambre (1939-1959)” en MORENO PRECIADO, R. (Dir): *¿Invisibles? Mujeres, trabajo y sindicalismo en España, 1939-2000*. Madrid, Confederación Sindical de CCOO. 2004. pp. 9-11.

²⁷ CAVACCINI, Nora: “Marina Caballero Serrano.” En SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (Coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 90-97, p. 94.

²⁸ DI FEBBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres en España, 1936-1976*, Barcelona, Icaria, 1979.

²⁹ ROMEU ALFARO, Fernanda: *El silencio roto. Mujeres contra el franquismo*. Oviedo. Gráficas Summa. 1994; YUSTA RODRIGO, Mercedes: “Rebeldía individual, compromiso familiar, acción colectiva. Las mujeres en la resistencia al franquismo durante los años cuarenta”, *Historia del Presente*, 2004, n° 4. pp., 63-92.

³⁰ KAPLAN, Temma: “Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona 1910-1918” en S. AMELANG, J; NASH, M. (Eds.) *Historia y género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Valencia, Alfons el Magnànim, IVEI 1990. pp. 267-295; RAMOS, M^a Dolores: “¿Madres de la Revolución? Mujeres en los movimientos sociales españoles (1900-1930)” en DUBY, G.; PERROT, M. (Dir): *Historia de las Mujeres*, Vol., 5, Madrid, Taurus, 1993. pp., 647-659.

La dictadura no fue un período monolítico y a mediados de los años cincuenta, en concreto en 1955, España ingresaba en la ONU, de la mano de Estados Unidos. En esta nueva situación, las medidas liberalizadoras adoptadas con el Plan de Estabilización de 1959 pusieron fin a la política autárquica franquista.

En un marco de incipiente modernización económica y de interés por mejorar la imagen del régimen en el exterior, se inscriben los cambios que entonces se introdujeron en las políticas de género franquistas³¹. Una de las primeras medidas fue la reforma en 1958 de algunos artículos del Código Civil, relativos al matrimonio y a la situación jurídica de las mujeres.³²

El 22 de julio de 1961 se promulgó la Ley sobre Derechos Políticos, Profesionales y Laborales de la Mujer, y el 1 de febrero de 1962 el Decreto que regulaba la aplicación de esta ley a la esfera laboral. La nueva legislación estableció la equiparación de derechos entre hombres y mujeres en esta materia y derogó parcialmente las restricciones laborales de antaño³³. Se prohibía la discriminación laboral y salarial en función del sexo. Reconoció a la mujer los mismos derechos que al varón para actividades políticas, profesionales y de trabajo, aunque imponía excepciones. Pero mantenía la denominada *licencia marital*, que imponía como requisito el consentimiento del marido para que las mujeres pudieran realizar múltiples actos legales.³⁴ Las discriminaciones en el ámbito laboral siguieron existiendo, porque las ordenanzas laborales continuaron teniendo cláusulas de desigualdad salarial. Prevalecía la consideración de la mano de obra femenina como complementaria y transitoria, además de barata, con salarios un 30 por ciento inferiores respecto a los de los trabajadores varones con igual categoría y por el mismo trabajo³⁵. Con las nuevas me-

³¹ Véase: VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia: “La liberalización del régimen franquista: la Ley de 22 de Julio de 1961 sobre Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer”, *Historia Social*, n^o 31, 1998. pp. 45-63.

³² RUÍZ FRANCO, Rosario: *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2007. Ha puesto de relieve el papel desarrollado por las abogadas Mercedes Formica y María Telo, así como por la Asociación Española de Mujeres Juristas, en la aprobación de las reformas de 1958 y 1975, especialmente, las referidas al derecho de familia.

³³ BABIANO, José: “Mujeres, trabajo y militancia laboral bajo el franquismo. (Materiales para un análisis histórico)” en: BABIANO, J. (ed.): *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero...*pp., 25- 75, pp. 28-29.

³⁴ VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia: “La liberalización del régimen franquista: ... pp. 45-63, p. 49.

³⁵ *Cuadernos para el Diálogo*, n^o 95a, gosto 1971.

didadas legislativas de 1961-62 el mercado laboral se flexibilizaba, incorporando a las mujeres como mano de obra barata, joven, temporal y con una alta movilidad.

A mediados de los años sesenta, la sociedad española comenzaba a cambiar, aumentaban tímidamente los niveles de bienestar. En este contexto, los sectores productivos contrataban mano de obra femenina para trabajos que requerían poca cualificación y de carácter rutinario y subordinado. Uno de los incentivos para la contratación femenina era la creencia de que las mujeres eran menos conflictivas en el trabajo que los hombres³⁶.

En esta misma década se fue conformando un nuevo modelo de organización obrera, las denominadas Comisiones Obreras (CCOO). Partiendo de comisiones representativas de trabajadores y trabajadoras surgió este tipo de sindicalismo de influencia comunista, que contó también con militancia de organizaciones cristianas como las HOAC y las JOC y de grupos de la izquierda antifranquista³⁷. La participación de las trabajadoras en este nuevo movimiento obrero fue cada vez mayor, las mujeres entraban en contacto directo con las luchas obreras y el sindicalismo de clase. Estos factores incidieron posteriormente en el aumento de la participación femenina en la conflictividad laboral³⁸. Paralelamente, el discurso político antifranquista incorporaba también a las mujeres como trabajadoras y sindicalistas, y no sólo como *mujeres de sindicalistas*³⁹. Así, junto a la denuncia de la precariedad laboral femenina, el PCE se dirigía a las trabajadoras para que se sumaran a Comisiones Obreras, en defensa de sus intereses de clase y de reivindicaciones históricas como *a igual trabajo, igual salario*⁴⁰, todo ello enmarcado en la lucha general contra el franquismo.

Para el movimiento obrero valenciano, las elecciones sindicales de 1966 fueron claves en la organización de CCOO. Algunas mujeres, como Mari García, trabajadora del textil, fueron elegidas enlaces sindicales. Mari, a través de la Escuela Sindical, entró en contacto con los enlaces sindicales que estaban organizando CCOO:

³⁶ BABIANO, José: “Mujeres, trabajo y militancia laboral bajo el franquismo... pp. 25- 75, p. 34.

³⁷ GARCÍA PIÑEIRO, Ramón; ERICE SABARES, Francisco.: “La reconstrucción de la nueva vanguardia obrera y las Comisiones de Asturias” en RUIZ, D. (Dir.), *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*. Madrid, Siglo XXI, 1993. pp. 141-189.

³⁸ DI FEBBO, Giuliana: *Resistencia y movimiento de mujeres...* p. 169.

³⁹ *Mundo Obrero*, n^o 6, 1^a quincena marzo 1965.

⁴⁰ *Mundo Obrero*, n^o 1, 2^a quincena noviembre 1965 y n^o 20, 2^a quincena septiembre 1966.

*Yo no sé ahora mismo si estaba ‘Picaña’ (Rafael Soler, de Unión Naval de Levante) o estaba otra gente, pero era gente del movimiento obrero muy significada que yo empecé a conocer allí. Entonces era gente que tenía muchísima experiencia en sus fábricas y contaban cómo habían conseguido tener unas taquillas o cómo habían conseguido tener un comedor*⁴¹.

En noviembre de 1965, la mujer de Emeterio Monzón, Joaquina Campos, recibió la visita de la compañera de José Linares, Carmen, para avisarle de una inmediata visita de Marcelino Camacho y juntas fueron a comunicarla a los militantes comunistas del Port de Sagunt⁴². Fue uno de los contactos previos que se sucedieron hasta la reunión fundacional de CCOO en Valencia, en diciembre de 1966⁴³. Estas funciones realizadas por las mujeres fueron fundamentales para la creación y mantenimiento de las estructuras obreras clandestinas, en las que también participaban. Una forma de participación femenina basada en redes familiares, afectivas y de militancia, que se sostenían al margen de la actividad laboral. Estas redes propiciaban la vinculación entre personas que no cumplían con el prototipo del *obrero* pero que le imprimían a las CCOO el carácter de movimiento sociopolítico con el que se identificaban y autodefinían⁴⁴.

Algunas mujeres como Marina Carceller, de la Yutera de Foios, o Francisca Benítez, de Elcano, participaron en la reunión fundacional del 11 de diciembre de 1966. En la extensión del movimiento se tuvo en cuenta las posibilidades que podían ofrecer sectores con importante peso del trabajo femenino asalariado como el textil y la confección, o la recogida y manipulación de la naranja. El PCE se propuso prestarles mayor atención y designó algunos militantes encargados de organizar en CCOO a las trabajadoras de estos sectores⁴⁵.

⁴¹ SÁNCHEZ DURÁ, Dolores: “María García Ruíz” en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp.145-156, p. 151.

⁴² BENEYTO, Pere; DEL ÁLAMO, Manuel; SANZ, Jesús; SOLER, Joan-Lluís: *CCOO. Ara que fa vint-i-cinc anys*, Valencia. L’ Eixam-FEIS, 1991, pp. 115-122.

⁴³ Todo el proceso, en: GÓMEZ RODA, Alberto: *Comisiones Obreras y represión franquista*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2004.

⁴⁴ VARO, Nadia: “Entre el ser y el estar. Las mujeres en las Comisiones Obreras del área de Barcelona durante el Franquismo” en *XIII Coloquio Internacional AEIHM. Historia de las Mujeres: Perspectivas Actuales*. Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM), 2006. (CD)

⁴⁵ *Informe sobre la Organización en Valencia*, marzo 1967. Ref. 85/2. AHPCE.

Al mismo tiempo, en los años del tardofranquismo, mujeres como M^a Aurelia Capmany, Lidia Falcón, Carmen Alcalde o Giulia Adinolfi y organizaciones como el Seminario de Estudios de la Mujer (SESM), denunciaban la marginación del colectivo femenino, al mismo tiempo que se publicaban las traducciones de obras del feminismo europeo y norteamericano. En este contexto, desde 1965 y en Valencia desde 1969, funcionaba el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), organización cercana al PCE y al PSUC, que realizaba tareas de apoyo a los presos políticos, pero también planteaba reivindicaciones básicas para las mujeres, tal y como se recoge en una iniciativa de 1967, cuando el MDM envió un escrito dirigido al Vicepresidente del Gobierno titulado *Por los derechos de la mujer española*⁴⁶. Este escrito fue respaldado por 1.500 mujeres y puede ser considerado como el primer manifiesto feminista elaborado y presentado públicamente durante el franquismo.

En mayo de 1975, casi en vísperas de la muerte del dictador, se reformaron algunos artículos del Código Civil. Con esta reforma desapareció la licencia marital y se modificaron artículos del Código de Comercio, suprimiendo el permiso del marido para que la esposa pudiera ejercer actividades mercantiles o comerciales⁴⁷. El marido dejó de ser el representante legal de la esposa, pero se mantuvieron limitaciones discriminatorias, relativas a la patria potestad y a la administración de los bienes de la sociedad conyugal, que siguieron estando en manos masculinas.

Mujeres, sindicalismo, feminismo y transición democrática: *Por los derechos de la mujer trabajadora.*

Desde 1970 aumentó la conflictividad social y política impulsada por la oposición democrática y los movimientos sociales, lo que condujo a la erosión y crisis de la dictadura⁴⁸. Se ampliaban los espacios de enfrentamiento con el régimen y, como contrapartida, la dictadura ejercía la represión con carácter de ejemplaridad y escarmiento.

Entre 1970 y 1975, el movimiento obrero se convirtió en el principal protagonista de la oposición política; estaba en juego quién tendría la victoria definitiva, el con-

⁴⁶ *Mundo Obrero*, n^o 17, 2^a quincena julio 1967.

⁴⁷ *BOE*, 5 mayo 1975.

⁴⁸ YSÀS, Pere: "La crisis de la dictadura franquista" en MOLINERO, C. (ed): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*. Barcelona, Ediciones Península, 2006. pp. 27-58.

tinuismo o la alternativa democrática⁴⁹. Así, y a modo de ejemplo, en 1974 se declararon en huelga en el País Valenciano sectores como la madera, el textil, el calzado, la siderurgia, astilleros, la construcción y el sector del ladrillo. El nuevo ciclo de conflictividad laboral iniciado en 1976 se saldó en los meses de enero y febrero de ese año con un total de 189.000 huelguistas en el País Valenciano⁵⁰.

Entre 1975 y 1978 saltaron a la luz pública conflictos laborales en sectores y empresas de Valencia con una amplia mayoría de mujeres en sus plantillas. Son ejemplos de esta conflictividad la huelga de la empresa textil Manufacturas Mara S.A. en 1975, sus trabajadoras reivindicaban el cobro de un plus de productividad⁵¹. En esta huelga hubo varias despedidas, entre ellas la presidenta de la Agrupación de Confección, Carmen Hinarejos, que llegó a estar detenida⁵²:

Mara fue una de las empresas que más se movía, (...) Y entonces en Mara había la comisión obrera, que (...) estaba formada de manera muy diversa. Había gente que podía estar implicada de manera, en distintas cosas, con más conocimiento de lo que iba, o sea, más de partido. Y habíamos gente como más tontitas que acabábamos de entrar en lo que era Comisiones sólo. Pero vamos, sí que había más movidas en Mara y en el textil, movidas por el convenio, por muchísimas cosas, hicimos muchas, muchísimas (...) Vamos, lo que yo recuerdo que se reivindicaba más en aquel momento era el salario. Había un salario (...) el salario que firmabas y no te pagaban⁵³.

Otro de los conflictos desencadenados en un sector mayoritariamente feminizado fue el que se produjo en la sanidad valenciana, protagonizado por las mujeres de las contratas de limpieza del hospital La Fe entre mayo y junio de 1976. El sector de la limpieza reivindicaba pasar a formar parte de la plantilla como personal fijo y contar con guarderías infantiles. Esta huelga fue apoyada por el personal de otros

⁴⁹ REIG, Ramir: “Estratègies de supervivència i estratègies de millora. Els treballadors al País Valencià durant el franquisme (1939-1975)”, *Afers*, n^o 22, 1995. pp. 459-491, p. 488.

⁵⁰ SOLER, Joan-Lluís; SAZ, Ismael: “De lo Rat Penat al Congreso de Castellón. Las Comisiones Obreras en el País Valenciano (1966-1978)” en RUIZ, D. (dir.): *Historia de Comisiones Obreras...* pp. 289-313, p. 308

⁵¹ *Avanzando, Boletín del Movimiento Democrático de Mujeres de Valencia*, n^o 1, marzo 1975.

⁵² *Las Provincias*, 30 enero 1977; *Las Provincias*, 9 febrero 1977.

⁵³ MESTRE, Pepa: “Carmen Hinarejos Martínez” en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp.169-176, p. 174.

centros sanitarios como el Hospital Provincial y el Clínico.⁵⁴ Como recuerda Josefa Ortega, una de las organizadoras de la huelga:

(...) había muy poquitos hombres...Nuestra primera reivindicación dentro del sector de la limpieza era entrar en la plantilla en sanidad (...). Después de muchas luchas y de haber negociado por lo menos 4 o 5 convenios (...) hubo muchas huelgas y muchas luchas porque se nos equiparara como mínimo al personal de cocina, a las pinches (...) la gente de sanidad. (...) entonces por ahí empezó la lucha (...) había chicas jóvenes pero había muchas casadas y con responsabilidades de familia, de niños. Y de verdad tenemos que decir que aquellas mujeres interpusieron sus cosas, dejando sus niños a las abuelas, a las vecinas, y si había un encierro estaban (...) cuando había un encierro era un encierro total y era todo el mundo⁵⁵.

Igualmente se realizaron en Valencia paros en las fábricas de porcelanas Lladró y Tang⁵⁶. Destacan también las diversas huelgas protagonizadas por las trabajadoras del sector del textil entre 1976 y 1978, conflictos que afectaron a empresas como Lois, en la población valenciana de Benaguacil, Little Kiss, Félix Merino, Faygra y Donetta.

Los motivos de protesta y reivindicación de estas trabajadoras eran las condiciones salariales y de trabajo, los ritmos de producción, el mantenimiento y salubridad de las instalaciones fabriles, así como el aprovisionamiento de útiles y uniformes para poder trabajar en unas mínimas y dignas condiciones laborales, como recuerda Mari García, trabajadora del textil:

Nuestras reivindicaciones eran, desde que nos pusieran unas taquillas para dejar la ropa a lo del comedor. Lo que pasa es que eso lo hacíamos unas crías de 15 años y desgraciadamente aún se sigue reclamando en determinados sitios. Pero esas eran nuestras reivindicaciones, esas, que la hora extraordinaria fuera más cara que... lo típico de un convenio (...). Y nosotras,

⁵⁴ *Las Provincias*, 1 marzo 1976; *Las Provincias*, 30 abril 1976; *Las Provincias* 11 mayo 1976. *Las Provincias*, 2 abril 1977.

⁵⁵ CAVACCINI, Nora: "Josefa Ortega Espinosa" en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 239-246, p. 245.

⁵⁶ *Vindicación feminista*, nº 11, 1 mayo 1977; *Las Provincias*, 12 enero, 12 y 13 febrero 1977; *Avanzando, Boletín del Movimiento Democrático de Mujeres de Valencia*, nº1, marzo 1975; Asamblea de trabajadores de Tang: *A todo el pueblo de Valencia*. (Octavilla) 6 febrero 1977; Asamblea de trabajadores de Tang: *Compañero trabajador*. (Octavilla) diciembre 1977. AJLB.

*cuando llegamos a aquella empresa, pues no había de nada, no había ni comedor, no había taquillas, había cuatro encargados y ellos podían fumar y las mujeres no (...). Entonces, todo aquello eran cosas que tú tenías que conseguir (...). No nos dejaban ir a trabajar con pantalones, porque las chicas teníamos que llevar faldas*⁵⁷.

Generalmente, se trataba de muchachas muy jóvenes, con edades comprendidas entre los 14 y los 22 años⁵⁸, de forma que para poder poner en marcha una acción colectiva se tenía que hablar con sus padres al ser muchas de ellas menores de edad, como narra Carmen Arjona:

Entonces había padres que eran estupendos, porque tu ibas a hablar: ‘Oye, que tenemos que hacer un paro, presionar para que nos mejoren las condiciones de trabajo...’. Y te encontrabas con padres que ya a su vez ellos estaban metidos en tal y ‘No, no, sí, si yo a mi hija la animo y el tal y el cual y donde, si tenemos que firmar algo autorizando a que mi hija haga la huelga, la autorizamos’. Y otros, pues que era un marrón el ir a convencerlos de que estaba muy bien que su hija ese día no trabajara, y que la dejaran, y que no sé qué, porque las (...). Pues muchas chavalas es que tenían miedo a lo que las familias dijeran o a lo que los padres las (...)’⁵⁹.

En numerosas ocasiones en que las trabajadoras se declaraban en huelga eran presionadas por sus hermanos, padres, maridos o novios que, avisados por la empresa, las obligaban a incorporarse a sus puestos de trabajo. Se seguía ejerciendo el tutelaje masculino sobre las trabajadoras que infringían las normas, o sea, cuando reclamaban sus derechos laborales⁶⁰. Con la Ley de Relaciones Laborales de abril de 1976⁶¹ se establecieron mejoras en las condiciones de trabajo asalariado femenino. Pero a pesar de los avances que representó, permanecieron lastres heredados de la etapa anterior⁶².

⁵⁷ SÁNCHEZ DURA, Dolores y GÓMEZ RODA, Alberto: *Tres generaciones de antifranquistas en el País Valenciano. ¡Abajo la Dictadura!* Valencia, FEIS, 2009, p. 209.

⁵⁸ *Valencia Semanal*, n^o 19, 16-23 abril 1978.

⁵⁹ GÓMEZ RODA, Alberto: “Carmen Arjona Raigon” en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 30-44, p. 36.

⁶⁰ *Valencia Semanal*, n^o 45, 5-12 diciembre 1978; *Vindicación feminista*, n^o 10, 1 abril y n^o 11, 1 mayo 1977.

⁶¹ *BOE*, 21 abril 1976.

⁶² *Opción. Revista de la mujer liberada*, n^o 1/ diciembre 1976.

Generalmente predominaba en las relaciones sociales y laborales la influencia de la ideología y el discurso patriarcal que consideraba que el lugar de las mujeres era el espacio doméstico y su destino la maternidad. Así, era complicado para muchas mujeres llevar a cabo un proyecto personal de profesionalización que les condujera a la independencia y la autonomía económica. De tal forma que muchas trabajadoras seguían abandonando su trabajo al contraer matrimonio, acogiéndose a la *dote laboral*. Una medida que en los años setenta permanecía muy interiorizada entre las trabajadoras⁶³. Como narra Mari García, *algunas compañeras decían que lo que querían era casarse, cobrar la dote, que en aquel momento se daba una cantidad de dinero, y ya no volver a trabajar, que ya las mantuviera el marido*⁶⁴. A este respecto, la lucha por el mantenimiento del trabajo femenino después del matrimonio fue también una de las tareas de las militantes de CCOO:

*el gran trabajo que teníamos allí era precisamente el tener con las mujeres esa, esa toma de conciencia de decir: que no mujer, es que es tu trabajo, es tu vida, tú te tienes que casar (...). Pero que tú dile a tu colega que si te quiere es trabajando tú y que no es que tú le ayudes*⁶⁵.

Por otra parte, durante la transición democrática el ambiente en el seno del sindicalismo de clase, en concreto en CCOO, era esencialmente masculino. Los órganos de dirección estaban compuestos mayoritariamente por hombres. En la cultura, el lenguaje y los discursos persistían representaciones, prácticas y objetivos patriarcales herederos de la cultura obrera del siglo XIX, que consideraba a los varones como prototipo de la clase obrera⁶⁶. Como ha puesto de relieve José Babiano, los primeros documentos y compromisos programáticos de CCOO adoptan un lenguaje con pocas referencias a las trabajadoras, por lo menos hasta su constitución como sindicato ya en la legalidad desde 1977 y la creación de las *Secretarías de la Mujer* en 1978⁶⁷.

⁶³ *L'Opinió del País Valencià*. Confederació Sindical de Comissions Obreres, nº 0, 30 enero 1978.

⁶⁴ SÁNCHEZ DURA, Dolores y GÓMEZ RODA, Alberto: *Tres generaciones de antifranquistas...* p. 209.

⁶⁵ GÓMEZ RODA, Alberto: "Carmen Arjona Raigon" en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 30-44, p. 33.

⁶⁶ SARASUA, Carmen y Lina GÁLVEZ (eds.) *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo, España, siglos XVIII-XX*. Alicante, Universidad de Alicante, 2003.

Los ámbitos y las prácticas de la acción sindical se entendían masculinos, lo que conllevaba unas relaciones de género problemáticas que dificultaban la incorporación de las mujeres al sindicalismo de clase y el acceso a los cargos de responsabilidad con la misma normalidad que los varones.⁶⁸ Una situación que es recordada por Carmen Arjona, que estuvo en la Secretaría de Organización de la Unión Comarcal de L' Horta de CC.OO. del País Valenciano en 1978:

Pero, desde luego, el prototipo machista clarísimo. Y con las mujeres del Sindicato, pues igual. Formalmente sabían que estabas ahí (...) Pero, para que te respetaran (...) había que demostrar que tenías más huevos que ellos, claro. O sea, tú tenías que dar el puñetazo más fuerte en la mesa, dar el grito más alto y demostrar que es que tenías muchos ovarios (...). Pero, como concepto de funcionamiento, pues machista, era una sociedad machista, y lo es, y culturalmente cada vez está peor visto, pero... Entonces, entre los más progres parece que no, tal... Pero luego, cuando rascabas un poquito en el comportamiento íntimo, pues evidentemente las relaciones eran tremendas (...)»⁶⁹.

También Nuria Espí recuerda esta problemática:

(...) pero sí que es verdad que nos costaba el doble todo. Entonces tenías que estar sola, ser soltera, no tener dificultades para poder hacer lo que ellos podían hacer con muchísima facilidad, a ser posible que fueras muy buena y muy trabajadora, mientras que luego veías que tus compañeros cuadros no tenían tantos requisitos a la hora de poder acceder a un puesto de responsabilidad»⁷⁰.

Por otra parte, desde mediados de los años setenta se había ido articulando una serie de relaciones entre el incipiente movimiento feminista y las mujeres de los

⁶⁷ BABIANO, José: "Mujeres, trabajo y militancia laboral... p. 54.

⁶⁸ Véase la infrarrepresentación femenina en los dos primeros Congresos de CCOO del País Valenciano, celebrados en 1978 y 1980 respectivamente, en DEL ÁLAMO, Manuel: *Los Congresos de CCOO-PV*. València, FEIS, 1993.

⁶⁹ GÓMEZ RODA, Alberto: "Carmen Arjona Raigon", en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (Coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...*pp. 30-44, p.41.

⁷⁰ MESTRE, Pepa: "Nuria Espí Navas", en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...*pp.133-143, p. 140.

sindicatos. En Valencia, las mujeres del MDM contactaban en 1975 con las sindicalistas de CC.OO. creando un frente de trabajadoras de diversos sectores laborales. En 1977 organizaron una conferencia sobre la situación de las mujeres y el trabajo remunerado en el local de la *Societat Coral El Micalet*, en Valencia. Entre las ponencias debatidas aparece la preocupación por la difícil relación que las trabajadoras mantenían con la organización sindical, la infrarrepresentación femenina, las dificultades y acumulación de tareas profesionales y familiares, así como la falta de interés de los compañeros y de la organización sindical por las reivindicaciones y problemática de las mujeres trabajadoras⁷¹.

La concepción masculina de clase influía directamente en la definición de los problemas de los trabajadores y en la práctica sindical⁷². Por ello, muchas de las reivindicaciones de las mujeres asalariadas no se asociaban con las reivindicaciones sindicales de clase, no se consideraban como *políticas*⁷³. Lo que provocaba incluso cansancio en las propias trabajadoras al tener que discutir continuamente con los compañeros del sindicato lo que debía ser incluido en los convenios:

*(...) la necesidad de que las propias mujeres, dentro del sindicato tomáramos conciencia de hasta qué punto teníamos que luchar contra los tíos, para hacerles ver la necesidad de llevar otro ritmo ¿no? (...). Pero aquello de 'ya viene el coñazo', de que hay que incorporar no sé qué, y ya viene el tal. No, perdona, es que en la negociación colectiva, en todo hay que introducir (...). Es que no es el tema de la mujer como la coletilla que se introduce en cada documento, es que tiene que impregnarse en todo*⁷⁴.

Como en el siglo XIX, algunas sindicalistas reclamaban la necesidad de crear un espacio propio en el seno de CC.OO, como un ámbito de identidad particular y feminista, en el que no se trataba de rechazar la política de clase, sino de impugnar los límites que establecían los varones dentro de la estructura sindical⁷⁵

⁷¹ *Las Provincias*. 12 febrero 1977.

⁷² SCOTT W., Joan: "Sobre el lenguaje, el género y la historia de la clase obrera", *Historia Social*. 1989, n^o 4, pp. 81-98, p. 94.

⁷³ DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar: "La relación de las mujeres trabajadoras y los sindicatos durante el franquismo y la transición", en CERRADA JIMÉNEZ, A. I. y SEGURA GRAÍÑO, C. (eds.) *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid, AEIHM, Al-Mudayna, 2000. pp. 323-337, p. 330

⁷⁴ GÓMEZ RODA, Alberto: "Carmen Arjona Raigon", en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 30-44, p. 42.

En abril de 1977, CC.OO. y los otros sindicatos democráticos fueron legalizados. En septiembre de ese mismo año se creó, en el marco de los trabajos de preparación del Primer Congreso Confederal de CC.OO., una Comisión de la Mujer, y se estableció la Secretaría Confederal de la Mujer, cuya dirección desempeñó Begoña San José. Progresivamente se constituyeron, en la mayoría de federaciones y territorios, Secretarías de la Mujer. Cuando se convocó el Primer Congreso Confederal de CC.OO., en junio de 1978, la Secretaría de la Mujer se había organizado en 11 de los 17 ámbitos territoriales, entre ellos el País Valenciano⁷⁶. Charo Manjón, Secretaria de la Mujer de la Confederación de CC.OO. del País Valenciano en 1980 valora el logro que supuso para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito sindical:

primero para que nuestros compañeros supieran y nos tuvieran en cuenta, porque nosotras militábamos con ellos (...) pero estabas tú diciéndoles: ‘Esto hay que meterlo en este convenio’. ‘Esto hay que reivindicarlo’ y ellos, por ellos mismos no lo veían, y yo creo que la Secretaría de la Mujer primero fue buena por eso, y segundo porque aglutinamos a muchas, muchas mujeres y trabajamos en aquella época, sobre todo con el tema del aborto. Trabajamos muchísimo porque se perseguía y además fue muy castigado. Era el aborto, eran las guarderías. No había guarderías en aquella época, los niños nos los dejaban, no tenían sitios donde dejarlos. Sí que había discriminación en aquella época y además muy grande⁷⁷.

Igualmente, Soledad Montaner valora el paso adelante que supuso la creación de la Secretaría de la Mujer de la Confederación de CC.OO. del País Valenciano:

Yo creo que la Secretaría de la Mujer, con independencia de lo que piensan los chicos de la casa, que piensan que no sirve para nada, ha sido válida. Si no hubiera existido la Secretaría de la Mujer y no hubieran existido las mujeres, que además nos hemos hecho tremendamente pesadas para con-

⁷⁵ CANNING, Kathleen: “El género y la política de formación de clase social: nuevas reflexiones...”, p. 211; *Boletín de la Secretaria de la Dona de CCOO de la Comarca de L’Horta*, s/f. AJLB-CCOO-PV.

⁷⁶ SAN JOSÉ, Begoña: “Feminismo y sindicalismo durante la transición democrática española (1976-1982)” en MARTÍNEZ TEN, C.; GUTIÉRREZ LÓPEZ, P.; GONZÁLEZ RUÍZ, P. (eds.) *El movimiento feminista en España...* pp. 335-367.

⁷⁷ PRADELLS, Juan: “Charo Manjón Yeste” en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (Coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 203-215, p. 210.

*seguir ciertas cosas, lo que tenemos hoy no lo tendríamos. Y no lo tendríamos pues porque a los hombres no se les ocurre, es que hay cosas que los hombres ni las ven*⁷⁸.

En el Programa aprobado en el Primer Congreso Confederal de CC.OO., en 1978, aparecen diferentes demandas y reivindicaciones sobre la igualdad legal, la educación, el derecho de las mujeres al trabajo y la igualdad salarial, la creación de servicios colectivos, planificación familiar, etcétera. Este documento apelaba a la alianza entre el feminismo y el movimiento obrero, como medio para conseguir la emancipación⁷⁹.

En diciembre de 1978, con la aprobación de la Constitución, se estableció la igualdad legal entre mujeres y hombres, en el artículo 14. Se prohibía la discriminación en el matrimonio y en el empleo a través de los artículos 1.1, 14, y especialmente el 9.2. Fue su posterior desarrollo normativo lo que permitió la adopción de medidas y reformas legislativas en materia de igualdad que llegan hasta hoy⁸⁰.

En 1980, el Estatuto de los Trabajadores precisaba los derechos laborales en la nueva democracia, e incidía en la no discriminación en el trabajo por razón de sexo, derogando las reglamentaciones y convenios discriminatorios⁸¹. Si bien algunos de los artículos eran un avance hacia la igualdad, por el contrario otros, como el establecimiento del contrato a tiempo parcial, suponían la consideración de las mujeres como las responsables del cuidado familiar y de las personas dependientes⁸². Durante los años siguientes, conseguir una equiparación real entre igualdad de derecho y de hecho en el ámbito del trabajo remunerado resultó ser un auténtico reto social y político⁸³.

⁷⁸ PEINADO, Carmen: “Soledad Montaner Huercio”, en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...* pp. 217-226, p. 224.

⁷⁹ BABIANO, José: “Mujeres, trabajo y militancia laboral...” pp. 59-61.

⁸⁰ AGUADO, Ana, “Mujeres y participación política entre la transición y la democracia en España”, en COMÁS D’ ARGEMIR Y CENDRA, M. (dir), *El principio de igualdad entre hombres y mujeres en la carrera judicial*. Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2008. pp. 165-181.

⁸¹ BOE, 14 marzo 1980.

⁸² SAN JOSÉ, Begoña: “Feminismo y sindicalismo...” pp. 335-367. p. 345-346.

El proceso transicional a la democracia con el desmantelamiento de la dictadura presentaba una oportunidad para la reivindicación de los derechos de las mujeres, para denunciar la represión que durante cuarenta años el franquismo impuso al colectivo femenino. Así, las luchas de las mujeres se producían, en este contexto de crisis social y política, como si existieran reivindicaciones que estaban latentes y aprovecharon esta ocasión para manifestarse⁸⁴. Emergió el movimiento feminista en España, que surgía interrelacionado con las organizaciones de la izquierda. A partir de 1976, el feminismo se convirtió en un asunto de interés público y todos los partidos articularon estructuras específicas de mujeres.

Las feministas sindicalistas articularon relaciones y participaron en las plataformas del movimiento feminista valenciano. Así lo cuenta Auxi Bustamante:

Porque el sindicato estaba muy limitado en la medida que tampoco tenías mucha autonomía (...). En el textil sí que nos implicamos bastante, yo creo, pero el textil en toda esta movida era otra historia. (...) porque nosotras la forma de funcionar que teníamos es que oficialmente había una gente responsable, pero en la práctica hacíamos de todo todas. Entonces, en aquel momento, la que ocupaba la Secretaría era Fina Alcañiz, de Paterna. Y esta mujer era un poco la que hacía a nivel del sindicato textil más puente con la Asamblea, era la que se encargaba de ir a las reuniones que se hacía (...). La Asamblea de Mujeres (...). Entonces te servía, para ver otra gente, otras mujeres, qué estaban haciendo (...). Aprendimos a caminar, en una palabra, a plantear puntos legales que estaban mermando la libertad de las mujeres, el aborto, la ley de divorcio. En aquella época la verdad es que la situación era espantosa, tan espantosa como, pues eso, que una señora no pudiera sacar a sus hijos del país si el señor no le daba el consentimiento, por ejemplo⁸⁵.

Colaboraron en las celebraciones del 8 de Marzo desde 1977 y en las campañas que se desarrollaron, por ejemplo las organizadas en apoyo a las trabajadoras de las empresas Little Kiss y Porcelanas Tang⁸⁶. También participaron en las campañas a

⁸³ NASH, Mary: *Trabajadoras...* p. 168.

⁸⁴ FARGE, Arlette “La historia de las mujeres. Cultura y Poder de las Mujeres: Ensayo de Historiografía”, *Historia Social*. 1991, n°9, pp. 79-101 p. 97.

⁸⁵ PEINADO, Carmen: “Auxi Bustamante Martínez” en SÁNCHEZ, D.; VERDUGO, V.; GÓMEZ, A. (coords): *Mujeres, sindicalistas, feministas...*pp. 80-89, p. 86.

⁸⁶ *Valencia Semanal*, n° 45, 5-12 diciembre 1978.

favor de la ley de divorcio⁸⁷ y en solidaridad con las once encausadas del Proceso de Bilbao en 1979, lo que aumentó su potencialidad emancipatoria, generando una intensa dinámica para la consolidación de valores y prácticas feministas.

Con su doble militancia sindical y feminista, o en muchos de los casos múltiples militancias, puesto que también pertenecían a organizaciones políticas y/o al movimiento vecinal, desarrollaron una labor propia de sensibilización sobre la problemática de género en sus respectivas organizaciones sindicales. Denunciaron la incompreensión del movimiento obrero respecto a los problemas de las trabajadoras, aunque consideraban que la lucha de las mujeres estaba íntimamente unida a la lucha más general de la clase obrera. Como declaraba Amparo Llop, entonces Secretaria de la Mujer de CC.OO. del País Valenciano: *No se trataba de declarar una guerra a los hombres, sino luchar por la emancipación de todos, aunque planteaban que la resolución de la problemática específica de las trabajadoras les correspondía directamente a ellas*⁸⁸.

Fue en los años de la Transición cuando la generación de mujeres que se habían integrado en CC.OO. del País Valenciano a comienzos de los años setenta comenzó a presionar por el reconocimiento de sus derechos específicos de género. Para ello, actuaron interrelacionadas con el movimiento feminista desde las Secretarías de la Mujer, o como activistas sindicales y feministas de los sectores laborales más feminizados. Con su activismo político, sindical y feminista, las mujeres militantes propiciaron cambios en las relaciones de género y en la forma de hacer política en el seno de sus propias organizaciones, partidos y sindicatos. Contribuyeron de forma indispensable a la construcción de la ciudadanía y la cultura democrática. ♦

⁸⁷ *Valencia Semanal*, n° 92, 21-28 octubre 1979.

⁸⁸ *Valencia semanal*, n° 74.,3-10 junio 1979.